



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 18 DE MARZO DE 2022.

Radicado	No. 05001 31 03 008 2001 00339 00
Demandante(s)	MARIA ALICIA RAMIREZ RAMIREZ
Demandado(s)	EDGAR DE JESUS GARCIA CORDOBA
Asunto	ACEPTA SUCESIÓN PROCESAL
AUTO INTERLOCUTORIO	707V

Cumplido requerimiento efectuado por el Despacho mediante auto de fecha 1 de febrero de 2022 (fl.290), por la abogada MONICA MARIA FARLEY CARDONA, y de conformidad con las disposiciones legales establecidas en los artículos 68 y 160 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER como sucesores procesales de la finada **ROSA ELENA RAMIREZ RAMIREZ**, a los señores **JESÚS HERNANDO GIRALDO RAMIREZ, LIGIA MARGARITA GIRALDO RAMIREZ, ROSA MARÍA GIRALDO RAMIREZ Y LUIS HUMBERTO GIRALDO RAMIREZ.**

SEGUNDO: SE RECONOCE personería amplia y suficiente a la Dra. **MONICA MARIA FARLEY CARDONA** con **T.P. 80.875** del C. S. de la J., para representar a los señores **JESÚS HERNANDO GIRALDO RAMIREZ, LIGIA MARGARITA GIRALDO RAMIREZ, ROSA MARÍA GIRALDO RAMIREZ Y LUIS HUMBERTO GIRALDO RAMIREZ**, en los términos del poder conferido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del CGP. Para efectos de notificaciones y comunicaciones, téngase en cuenta el correo electrónico monicamariafarley@hotmail.com

TERECERO: SE ADVIERTE a la apoderada de los herederos determinados que debe acreditar la notificación personal de los herederos determinados del señor **ROSA ELENA RAMIREZ RAMIREZ.**

CUARTO: SE ORDENA el emplazamiento de los **HEREDEROS INDETERMINADOS** de la señora **ROSA ELENA RAMIREZ RAMIREZ**, a fin de que conozcan sobre la existencia del presente proceso, hagan valer sus derechos y se prosiga con





el trámite del proceso. El emplazamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, con la inclusión de los siguientes datos:

Juzgado que Requiere:	JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN UBICADO EN LA CARRERA 50, NO. 51 -23 - PISO 2 – EDIFICIO MARISCAL SUCRE
Nombre Emplazado	HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA FINADA ROSA ELENA RAMIREZ RAMIREZ
Naturaleza del proceso – Radicado	EJECUTIVO HIPOTECARIO Radicado 05001 31 03 008 2001 00339
Demandante	MARIA ALICIA RAMIREZ RAMIREZ
Demandado	EDGAR DE JESUS GARCIA CORDOBA

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación y si los emplazados no comparecen, se les designará un curador con quien se surtirá la notificación, y se proseguirá el trámite del proceso

NOTIFÍQUESE

NLB


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

